

Gobierno de Costa Rica

Ministerio de Salud

**Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
(PNUD)**

Proyecto:

**PREPARACION DE INVENTARIOS Y PLANES NACIONALES PARA EL
MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE DESECHOS DE PCBs Y
EQUIPOS QUE CONTENGAN PCBs**

Número de Proyecto: 00046096

Breve descripción

El objetivo del proyecto es desarrollar las actividades facilitadoras para ejecutar el Plan Nacional de Implementación, tendientes a la eliminación de los PCBs (bifenilos policromados – compuestos orgánicos clorados) en Costa Rica, en el marco del Convenio de Basilea. Para ello se han definido dos objetivos específicos:

1. Preparar los inventarios y planes nacionales para el manejo ambientalmente adecuado de los desechos de PCBs y equipo que contenga PCBs, para poder cumplir con los compromisos adquiridos por nuestro país con el Convenio de Basilea (Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligros, otros Desechos y su eliminación), y
2. Realizar 3 talleres para la capacitación de funcionarios públicos y de la empresa privada (industria y comercio).

Análisis de Situación:

Contexto

El proyecto se enmarca dentro de los términos del Convenio de Basilea y su objetivo es la preparación de inventarios y planes nacionales para el manejo ambientalmente adecuado de los PCBs y equipo que contenga PCBs (bifenilos policromados –compuestos orgánicos clorados).

El Estado Costarricense suscribió y aprobó el Convenio citado de conformidad con la Ley No. 7438 publicada en el diario oficial La Gaceta No. 220 de 18 de noviembre de 1994.

Las actividades serán realizadas a nivel nacional por el Ministerio de Salud, enmarcadas dentro del proyecto regional PO/BC/BD/4030-03-18 – Preparación de inventarios nacionales y planes nacionales para el manejo ambientalmente adecuado de PCBs y equipo que contenga PCBs en Centro América.

El PNUD forma parte del Sistema de las Naciones Unidas (ONU) y tiene la misión de ayudar a los países en sus esfuerzos por lograr el desarrollo humano sostenible, proporcionándole cooperación para fomentar su capacidad en la formulación y ejecución de programas y proyecto para el desarrollo.

El Ministerio de Salud en adelante el Ministerio es una institución pública cuyo objetivo principal es proteger la salud de las personas y el ambiente humano de conformidad con la Ley No. 5395 de 23-10-73.

En los últimos años Costa Rica ha realizado grandes esfuerzos tendientes de disponer fuera del territorio nacional los PCBs provenientes de los transformadores, condensadores y otros equipos eléctricos, fundamentalmente debido a que nuestro país no cuenta con capacidad instalada ni la tecnología apropiada para la disposición ambientalmente racional de los PCBs. La problemática originada por equipos que contienen este producto químico y que han sido abandonados en terrenos posteriormente destinados para la construcción de viviendas, ha dado lugar a algunas emergencias. Por estos motivos se ha realizado en la medida de lo posible su envío a países como Holanda y Finlandia principalmente.

Este Plan contempla el desarrollo de un trabajo de alto contenido técnico dirigido concretamente al manejo ambientalmente racional de los PCBs y equipos que los contengan que permanezcan en el territorio nacional, identificando cuantitativa y localmente la presencia de estos productos tóxicos y de los equipos que puedan contenerlos así como los mecanismos para su adecuado manejo y/o eliminación desde los puntos de vista sanitario y ambiental y de mínimo riesgo para la población que pudiera ser expuesta a ellos.

En la actualidad nuestro país no dispone de un inventario a nivel nacional de PCBs que nos permita planificar sus envíos a otros países o, mediante su localización, que garantice su

almacenamiento en lugares adecuados a fin de atenuar el peligro que ellos representan para la salud de las personas y el ambiente humano. Aunque cabe destacar que el Ministerio del Ambiente y Energía en conjunto con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Consorcio de consultores Costa Rica (TRATEC, UNA e IRET) - Holanda han realizado grandes esfuerzos y ya se cuenta con un listado importante de transformadores que incluye su localización exacta. Esta información ya se encuentra procesada y dispuesta en una base de datos con distintos niveles de acceso.

La protección de la salud humana y del medio ambiente exige que los PCBs sean eliminados de manera ambiental y racionalmente adecuada. El primer paso de este proceso consiste en identificar sus fuentes y establecer estrategias dirigidas a reducir o eliminar sus liberaciones.

Las actividades y resoluciones a tomar están fundamentadas en las disposiciones consignadas en la Ley 7438 publicada en "La Gaceta" Nº 220 de 18 de noviembre de 1994 (Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación).

Para el nivel de cumplimiento exigido por el Convenio de Basilea, Costa Rica requiere de disposiciones como: políticas, leyes, reglamentación técnica apropiada, apoyo de las autoridades competentes, así como de manuales y directrices para poner en práctica un manejo adecuado y racional de los PCBs.

En la actualidad nuestro país cuenta con un Decreto Ejecutivo que prohíbe la venta, importación, uso y suministro de PCBs, razón por la cual el mayor esfuerzo que pueda realizarse debe ir dirigido al control de los equipos que contengan este producto, tales como los transformadores eléctricos que fueron importados durante la década de los 40; muchos de los cuales se encuentran en desuso y están potencialmente contaminados.

La capacitación del personal inmerso en esta problemática, específicamente la Dirección General de Aduanas, empresas que suministran fluido eléctrico, cámaras de comerciantes e industriales o los cuerpos de bomberos entre otros; es una necesidad real de contar con personal debidamente preparado para poder enfrentar accidentes tecnológicos producidos por la presencia de estos compuestos PCBs, así como por otros Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's). Esta capacitación brindará a las organizaciones que así lo requieran los conocimientos necesarios para poder actuar con una mayor eficacia y eficacia durante el desempeño de sus actividades, minimizando el riesgo de posibles eventos.

A nivel de aduanas, dicha capacitación es imprescindible, debido fundamentalmente a la falta de controles eficientes y al desconocimiento del tema por parte del personal de estas instancias, por lo que nuestro país podría estar importando inadvertidamente PCBs u otros compuestos peligrosos persistentes, con el riesgo que ello implica para la salud humana y el ambiente humano.

Actualmente existen pruebas analíticas e instrumentos de detección que permiten determinar la presencia de PCBs de una forma exacta y precisa, p/ej: la cromatografía de gases, la cromatografía líquida de capa fina o la cromatografía líquida de alto rendimiento las cuales pueden facilitar información sobre las concentraciones específicas de PCBs. Los equipos de trabajo de campo también son útiles para detectar la presencia de PCBs, aunque de una forma más cualitativa.

La implementación de este Plan de trabajo requiere de la contratación de laboratorios especializados y acreditados que nos permitan determinar concentraciones altas de PCBs y someter al control adecuado a aquellos aceites que sobrepasen las concentraciones permitidas por la normativa internacional y que constituyan un peligro para la salud humana y el ambiente.

A la fecha, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) ha sido firmado, y actualmente se encuentra en proceso de ratificación en la Asamblea Legislativa. Su legalización constituiría un instrumento valioso para ampliar el control y promover la eliminación racional de los COPs que aun se utilizan en nuestro país.

Antecedentes y lecciones aprendidas

El Ministerio ha considerado al PNUD un aliado estratégico para la realización de las actividades concernientes al Taller que quedó referido.

El Ministerio por intermedio de su Unidad Técnica Especializada, Dirección de Protección al Ambiente Humano, solicitó la colaboración del PNUD para la administración de los recursos financieros donados por la República de Finlandia y transferidos por la Secretaría Ejecutiva y la Oficina Regional para Centroamérica y México del Convenio de Basilea para el financiamiento de las actividades relacionadas con el taller de maras.

Beneficiarios previstos

Los beneficiarios directos del proyecto son los funcionarios de las Aduanas, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Seguros (cuerpo de bomberos). Además, los industriales y empresas privadas que tienen equipo propio para generación de energía. Por último, los funcionarios de instituciones autónomas como el ICE, CNFL, etc.

Mecanismo legal para la administración de los recursos del proyecto

Conforme a los procedimientos y normativas del PNUD, en materia de administración de fondos de cooperación provenientes de organizaciones no gubernamentales, fondos del gobierno y terceros, establecen la formulación conjunta de un documento de proyecto que identifica el propósito fundamental de la cooperación así como el detalle de los objetivos, productos y actividades a realizarse, conforme a una Matriz de Resultados y un Plan de Trabajo Anual, un presupuesto y un calendario de depósitos de los recursos acordados.

Este Documento de proyecto, se constituye en el documento legal donde se establecen los compromisos y responsabilidades de las partes firmantes.

El documento de proyecto establece además los siguientes elementos:

- El período de la cooperación
- El organismo de ejecución (MINSALUD)
- El organismo de cooperación internacional (PNUD)
- Los componentes y cuentas en los siguientes rubros:
 - Contratación de personal (consultores y otros)
 - Viajes / Viáticos
 - Subcontratos
 - Capacitación (Talleres)
 - Equipos
 - Gastos Misceláneos
- El origen de los fondos (Convenio de Basilea – Universidad Centroamericana con sede en El Salvador) conforme al calendario de desembolsos establecido en el presupuesto
- El Costo administrativo que el PNUD carga a la gestión del proyecto.
- El tipo de revisión presupuestaria que se realiza (Inicial, Mandatoria, Refase, General, Sustantiva, Final)
- Responsabilidades de cada uno de los firmantes conforme a su rol.

Estrategia del Proyecto:

La estrategia del Proyecto se orienta al levantamiento del inventario y a promover la capacitación de todas las partes involucradas en el uso y la actualización de la base de datos del inventario nacional de PCBs.

El proyecto brindará beneficios inmediatos y a mediano plazo que podrán ser aprovechados por:

- Funcionarios de aduanas
- Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Salud
- Instituto Nacional de Seguros
- Industrias y empresas privadas que tienen equipo propio para generación de energía
- Entes Reguladores y Fiscalizadores (Bomberos-INS, Aduanas, Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Fiscalía Ambiental, Tribunal Ambiental, INS, Bomberos, ARESEP, CNE, Contraloría Ambiental, etc.)
- Ciudadanía en general

El proyecto hará énfasis en generar:

- Talleres de capacitación en el manejo de PCBs.
- Facilitar el intercambio de información entre el país y los expertos internacionales con referencia al manejo ambientalmente adecuado de los PCBs.
- Apoyar en la coordinación nacional de los talleres.

Los tipos de capacitación, que daría el proyecto corresponde a:

- Divulgación de los compromisos nacionales adquiridos en la materia de conformidad con los Convenios firmados y/o ratificados por el Estado Costarricense.
- Metodología de aplicación del convenio de Basilea, Róterdam y Estocolmo.
- Metodología para la ejecución del inventario
- Monitoreo, evaluación de riesgos y respuesta a emergencias
- Disposición final de PCBs
- El uso de la base de Datos de PCBs
- Concientización con respecto a las responsabilidades dentro de las empresas públicas y privadas que generan y comercializan energía eléctrica.
- Folletos, panfletos y otro de material didáctico para la formación e información.

De acuerdo con los objetivos propuestos, este proyecto cuenta con dos componentes principales, el primero involucra la ejecución de un inventario de PCB'S que se llevará a cabo en las empresas nacionales (sectores público privado) que potencialmente, debido a sus actividades podrían estar almacenando aceites o equipos contaminados con PCB'S dentro sus instalaciones sin tener conocimiento de ello. El segundo componente se refiere a la capacitación que el país requiere en materia de divulgación de los compromisos adquiridos con la firma de los Convenios de Estocolmo, Basilea y Róterdam, así como de la metodología de aplicación, fundamentalmente de los tratados de Basilea y Róterdam. Dentro de esta capacitación también se incluirá la metodología para la ejecución del inventario, la evaluación de riesgos y el manejo de una base de datos ya existente sobre COP'S. Como un componente adicional se propone la publicación de un texto divulgativo que incorpore varios de estos elementos.

Uno de los propósitos de este proyecto es elevar el nivel de conciencia de las instituciones públicas y privadas que forman parte integral del proceso de eliminación de los compuestos orgánicos persistentes (COPs) en Costa Rica. Dentro de estas instituciones destacan el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Dirección General de Aduanas (DGA), Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), Contraloría General de la República (CGR), Ministerios de Educación Pública (MEP), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Cruz Roja Costarricense (CRC), Bomberos de Costa Rica (BC), Bomberos del Instituto Nacional de Seguros, Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), cooperativas de electrificación (varias), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), Municipalidades, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).etc.

El inventario consiste en el levantamiento de información con respecto a las existencias de equipos eléctricos y de aceites contaminados con PCB's en las empresas, incluirá a todos los equipos actualmente en uso y los no energizados, además, de los que se encuentran en los almacenes para reparación. La información resultante será incluida en la base de datos existente para el manejo de los resultados del inventario nacional de COP's.

Marco de Resultados:

PARTE II: MATRIZ DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Resultados buscados:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar el Plan de Acción Nacional para el manejo ambientalmente adecuado de los PCBs y equipo que contenga PCBs 2. Preparar la Estrategia Nacional con el apoyo del Experto. 3. Levantar el inventario de PCBs. 4. Preparar y coordinar la implementación del programa de capacitación con apoyo del Experto 			
Área Estratégica de Apoyo y Línea de Servicio TTF: Acompañamiento a la ejecución de compromisos globales asumidos por el país.			
Alianza Estratégica Entre el PNUD y el Ministerio de Salud de Costa Rica			
Título y número de proyecto: PREPARACION DE INVENTARIOS NACIONALES Y PLANES NACIONALES PARA EL MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE PCBs Y EQUIPO QUE CONTENGA PCBs EN COSTA RICA			
Productos buscados	Metas y productos	Actividades Guía	Insumos
1. Plan de capacitación nacional	1. Plan de capacitación NACIONAL diseñado.	1. Elaborar plan de capacitación.	Personal del Ministerio de Salud / Coordinador.
2. Inventario nacional	1. Inventario nacional realizado.	1. Recopilación de información y registro en base de datos.	Inspectores / equipos.
3. Realización de tres talleres de capacitación sobre PCBs.	2. Funcionarios capacitados en manejo de inventarios de PCBs	1. Realizar 3 talleres de capacitación.	Consultores/as. Coordinador/a proyecto. Logística para el Taller.

Responsable: Ministerio de Salud

Cronograma

Cronograma de Actividades:

Acciones	Tiempo en Meses																	
	Mes de inicio (mes 1) julio de 2005																	
Tareas del Proyecto	A	B	C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Diseño del Plan	■	■	■															
Primer Taller Nacional						■												
Capacitación para Inventarios						■												
Desarrollo de Inventarios						■	■	■	■	■	■	■	■					
Segundo Taller Nacional									■									
Capacitación para Plan de Acción, estrategia, etc.									■	■								
Desarrollo Plan de Acción y Estrategia									■	■	■	■	■					
Tercer Taller Nacional												■						
Capacitación para aduanas y operadores												■	■					
Actividades de concientización				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Riesgos y Condiciones Previas

La ejecución del proyecto podría verse afectada si los recursos financieros no ingresan a tiempo en las cuentas del PNUD-Costa Rica, conforme a lo establecido en el Documento de Proyecto.

Compromiso de las entidades participantes en cumplir los objetivos y productos del proyecto.

Para lograr desarrollar los productos de este proyecto acorde con lo estipulado en el cronograma, exige la obligatoriedad de cumplimiento de los siguientes factores críticos por parte del Ministerio de Salud:

1. Gestionar los recursos ante la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), representante del Centro Regional del Convenio de Basilea (CRCB).
2. Designar a un grupo contraparte para la ejecución del proyecto que cumpla con las siguientes características:
 - a. Poder de decisión
 - b. Conocimiento
 - c. Compromiso
 - d. Disponibilidad

Arreglos de Ejecución:

El Ministerio de Salud (MINSALUD) es el organismo nacional de ejecución del presente Proyecto. El proyecto contará con la dirección de un Comité Directivo, el que a su vez designará a un Comité Nacional para la debida ejecución, asesoramiento, coordinación y seguimiento al Proyecto. Para ello, el Ministerio solicitará al PNUD el apoyo de la oficina en la ejecución nacional del proyecto (COS-NEX – Country Office Support to National Execution) a través de su Centro de Servicios.

Consecuentemente, el organismo de ejecución y el PNUD adquieren una relación cooperación en virtud de la cual, el segundo obra como administrador de los recursos financieros destinados para la ejecución del plan de trabajo. En este caso las regulaciones y procedimientos que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular para la Ejecución Nacional (NEX) son las que se aplicarán para la ejecución del proyecto.

Comité Directivo

El presente proyecto contará con la dirección de un Comité Directivo, conformado en nombre del Ministerio de Salud por la Ministra de Salud, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, o bien a quien ésta designe y por parte del PNUD Costa Rica, la Representante Residente, Sr. José Manuel Hermida, ó bien a quien ésta designe. Corresponde al Comité Directivo tomar decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto.

- Aprobar el plan de trabajo y el presupuesto del proyecto.
- Asegurar la coordinación interinstitucional.
- Presentar una terna para la selección del Coordinador del Proyecto, y recomendar su contratación.

Comité Nacional

El Comité Nacional estará bajo la responsabilidad del Comité Directivo arriba mencionado. El Comité Nacional estará integrado el Dr. Bernardo Monge Ureña, Director de Protección al Ambiente Humano, Licda. María Guzmán Ortiz, Directora Calidad Ambiental, MINAE; Lic.

Gonzalo Cubillo Aguilar, Dirección Asuntos Jurídicos, MdS; y Lic. Arturo Navarro Arias, M.Sc., Dirección Protección Ambiente Humano; Ana Oritz S, representante de ONGs

Sus funciones generales, serán:

- Presentar una terna para la selección del Coordinador del Proyecto.
- Implementar el plan de trabajo.
- Asegurar que los resultados alcanzados sean concordantes con las especificaciones contenidas en el proyecto.
- Rendir al Comité de Dirección un informe trimestral y final de evaluación del proyecto y ejecución de fondos.

Director del Proyecto

Fungirá como Director General del Proyecto, el Dr. Bernardo Monge Ureña, cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste documento
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Supervisar al Coordinador del Proyecto.

Coordinador del Proyecto

El Coordinador del proyecto deberá:

- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio del proyecto.
- Definir los términos de referencia de los consultores y solicitar su contratación.
- Asegurar la ejecución de los talleres.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Convocar al Comité Directivo.
- Rendir al PNUD, al MINSALUD y al Coordinador Regional del Convenio de Basilea un informe trimestral y final de evaluación del proyecto y ejecución de fondos.
- Preparar y enviar debidamente firmadas las solicitudes de pago al PNUD para su trámite.
- Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo.

Rol del Ministerio de Salud

- Nombrará al firmarse este Documento de Proyecto, al Director General del mismo.

- Como organismo ejecutor realizará todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos y actividades establecidas en el Documento de Proyecto.

Responsabilidades del Ministerio de Salud

1.- El Ministerio hará las gestiones pertinentes para el depósito de los recursos financieros en la cuenta de PNUD para financiar el presente Proyecto conforme a lo establecido en su presupuesto.

2.- Será el órgano ejecutor de los recursos financieros del Proyecto y el responsable de su correcta ejecución, para lo cual establecerá los sistemas de control internos que garanticen el correcto manejo de estos fondos en estricto apego a los objetivos y metas del Proyecto. Su responsabilidad, además de las financieras, será la de analizar, controlar y evaluar el Proyecto, para lo cual establecerá los mecanismos necesarios en coordinación con el PNUD.

3.- El aporte técnico al Proyecto por parte del MINSALUD, consiste en la designación de funcionarios para el desarrollo de las actividades consignadas en el presente documento

Rol del PNUD

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- Brindará acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)

Responsabilidades del PNUD

El aporte del PNUD en este Proyecto consiste en lo siguiente:

- El PNUD brindará apoyo administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario para la ejecución de las actividades del proyecto.

Lo anterior implica por parte del PNUD:

- Apoyar con Personal del PNUD las actividades administrativas y financieras del Proyecto.
- Designar un Oficial de Programa como punto focal para el proyecto.
- Tramitar las solicitudes de pago recibidas y emitir su respectivo cheque o transferencia bancaria.
- Enviar mensualmente al Comité Nacional fotocopia de los comprobantes y sus anexos para su archivo y verificación.

- Capacitará a la persona designada por la UT en los procedimientos del PNUD.

Preparación de Informes

Al finalizar el plazo establecido en este documento, el Coordinador del proyecto enviará al MINISTERIO y al PNUD el Informe Final del Proyecto, con lo que se declarará formalmente cerrado el proyecto.

- Una de las revisiones del Proyecto es la Revisión Mandatoria que contiene la información final del Proyecto, la cual debe ser firmada por el Organismo Ejecutor, así como el Informe Combinado de Gastos (CDR), el cual contiene los gastos del Proyecto a nivel de las actividades y cuentas presupuestarias convenidas.
- El coordinador del proyecto brindará informes trimestrales y uno final de la ejecución del proyecto al MINSALUD y al PNUD.
- El Comité Nacional mantendrá una lista completa del inventario comprado con recursos de este proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.
- El MINSALUD en coordinación con el PNUD realizará al final del proyecto la transferencia de los activos que se hubiesen adquirido dentro del marco del proyecto, indicando su destino, conforme a los procedimientos del PNUD.
- El MINSALUD, por intermedio del Oficial Presupuestal designado, firmará el Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) en forma trimestral, así como las revisiones presupuestarias sustantivas, regulares y mandatorias que de la gestión del proyecto se derivarán, previa consulta entre las partes y conforme a los procedimientos del PNUD.
- El MINSALUD deberá notificar al PNUD el cierre operativo del proyecto.
- El PNUD enviará al MINSALUD el último Informe Combinado de Gastos y la Revisión Mandatoria Final del proyecto para su firma, con lo que se declarará financieramente cerrado el proyecto.
- A partir de este momento el PNUD devolverá aquellos recursos financieros que no hubieran sido gastados por el proyecto.

Evaluaciones y auditoría

El proyecto tendrá una evaluación final, que revisará el cumplimiento de actividades y el alcance y/o logro de los objetivos y resultados previstos en el proyecto. Dicha evaluación será realizada con la participación del Comité Directivo.

El proyecto estará sujeto a una auditoría por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución. El Ministerio de Salud deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurara que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

El informe de auditoría deberá enviarse al Ministerio de Salud, PNUD y a la Oficina de Auditoría del PNUD en Nueva York.

Esquema de desembolsos

Para la ejecución de este Proyecto, la Universidad Centroamericana (UCA), de El Salvador, transferirá al PNUD la suma total de US\$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL DOLARES 00/100), los cuales serán depositados de la siguiente manera: El primer desembolso se realizará por el 50% del monto total (US\$20,500.00), que se desembolsará dentro del plazo de los cinco días siguientes a la firma del presente documento, como requisito previo para iniciar las actividades.

El restante 50%, se desembolsará en dos tractos: el primero de US\$16,500.00 y el segundo de US\$4,100.00 contra entrega de productos establecidos en el Plan de Trabajo. Las transferencias se harán mediante depósito en la cuenta "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Costa Rica" (UNDP Representative in Costa Rica), del Banco de San José, cuenta bancaria No.903211811.

CITIBANK N.A., NEW YORK

Cover through: CITIBANK N.A., NEW YORK
Account: 36026966 (between BAC San José and Citibank)
No. ABA 021000089
Swift CITIUS33
Transfer to: BAC San José (formerly Banco San José, S.A.)
Swift BSNJCRSJ

Beneficiary Name: UNDP REPRESENTATIVE IN COSTA RICA

Beneficiary Account: 903211811

Conforme a los procedimientos del PNUD, todos los depósitos de recursos financieros recibidos en moneda local son reflejados en el presupuesto del proyecto en dólares equivalentes al tipo de cambio de Naciones Unidas del día en que se contabiliza el depósito.

Presupuesto del Proyecto

La ejecución de los fondos que se asignen al proyecto y se trasladen al PNUD, se efectuará conforme al Presupuesto incorporado al presente documento. En éste se establecen los resultados esperados y sus respectivas cuentas destinadas a las acciones que contempla el proyecto para el logro de su objetivo estratégico y resultados. El presupuesto se manejará coordinadamente con el MINSALUD, y se calculará en dólares conforme al tipo de cambio de Naciones Unidas al momento de realizarse el depósito de recursos financieros.

El presupuesto indicado en este Proyecto fue estimado con base a la mejor información disponible en ese momento, sin embargo el mismo podría ser igual o menor a lo descrito, objeto de ajuste para reflejar el costo real del proyecto durante la ejecución del mismo, para lo cual se realizarán las "revisiones" de forma quincenal.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	
Costa Rica	
Año: 2005-2006	
Número Proyecto:	
Título del Proyecto: Planes e inventarios nacionales para el manejo ambientalmente adecuado de PCBs y equipos que contienen PCBs en C.A.	
Assessment	

Resultado	Actividades	Assessment			Presupuesto Planeado						Monto
		S1	S2	S3	Resp	Fondo	Donante	Descripción cuenta			
Inventarios nacionales y planes nacionales realizados para el manejo ambiental e adecuado de PCBs y equipos con PCBs en C.A.	Plan nacional e inventarios PCBs	x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	74000	Apoyo al Comité Nacional	1,500	
					MINSALUD	BASILEA	GOVT	71400	Inspectores ambientales inventarios para	4,800	
		x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	71600	Transportación para inventarios	1,000	
		x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	72100	Seguro Civil de Responsabilidad	1,000	
		x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	71300	Análisis in situ / seguros	8,000	
		x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	72200	Equipo oficina	5,500	
		x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	72200	Equipo seguridad e inventario	1,000	
		x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	72000	Cursos Capacitación Inventarios	3,000	
		x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	74000	Cursos Capacitación monitoreo PCBs	3,000	
					MINSALUD	BASILEA	GOVT	71400	Coordinador	8,000	
					MINSALUD	BASILEA	GOVT	71510	Costos Administrativos	1,200	
		x	x	x	MINSALUD	BASILEA	GOVT	72000	Cursos Capacitación Planes Acción, Estrategias y folleto divulgativo	3,000	
		Total:									

Costos de Operación y Administración

Tasa establecida: 3.0%

De conformidad con las prácticas de la Junta Ejecutiva del PNUD, el Costo Operativo Administrativo (COA) es un porcentaje determinado del monto total estimado por ejecutar. Es importante destacar que el COA cubre una serie de costos relacionados al proyecto por el involucramiento en el mismo de las distintas instancias y unidades del PNUD tanto en Costa Rica, en la sede en Nueva York, como de las unidades Subregionales de Apoyo Técnico (SURFs). La participación del PNUD en la operación y administración del proyecto asegura entre otros: i) el respaldo en sistemas operativos, financieros y de procedimientos que garantizan la transparencia y eficiencia en los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos por éste proyecto; así como ii) el acceso a las fuentes de conocimiento y la experiencia a nivel global. A continuación se mencionan las principales instancias involucradas:

- BOM (Oficina de Gestión de Nueva York)
- ACP (Comité Asesor en Adquisiciones)
- OLPS (Oficina Legal y Servicios de Adquisiciones)
- Tesorería
- RBLAC (División Regional Para América Latina y el Caribe del PNUD)
- OAPR (Oficina de Auditorías y Evaluación de Desempeño del PNUD Nueva York)
- PNUD Costa Rica (Comité Local de Contratos, Contabilidad, Gestión de Proyectos, la Representación y Gerencia)

Costos Directos de Apoyo

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD
- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal
- Gestión de trámites de viajes

Los costos directos de apoyo del PNUD, se adjuntan al PRODOC mediante el anexo 2, correspondientes a la Lista Universal de Precios vigente en el momento de realizar la transacción.

Contexto Legal:

Fundamento Legal

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976, así como a la Ley No. 7438 de 18-11-74 (Convenio de Basilea). Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá al Ministerio de Salud.

Procedimiento de modificaciones

El presente documento de proyecto sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito.

Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.

Resolución del Proyecto

Las partes podrán dar por terminada la relación por motivo de rescisión, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes. En caso de que las partes decidan resolver el proyecto antes de su finalización, el PNUD, previa notificación por escrito, procederá a reintegrar a la UCA cualquier saldo no utilizado, salvo los destinados a compromisos adquiridos.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre el Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentren en vigor. Las Partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

Terminación

Este documento de proyecto, tendrá una vigencia de 15 meses a partir de su firma y podrá prorrogarse por acuerdo de las partes. De concluirse anticipadamente, las actividades que se estén ejecutando

PAGINA DE FIRMAS

País: Costa Rica

Agencia de Ejecución:

Ministerio de Salud

Período del programa:	Julio 2005 – Octubre 2006
Nombre del proyecto:	Preparación de inventarios y planes nacionales para el manejo ambientalmente adecuado de desechos de PCBs y equipos que contengan PCBs.
Identificación del proyecto:	_____
Duración del proyecto:	15 meses
Acuerdo de gestión:	Ejecución Nacional (NEX)



Aprobado por (Gobierno):

Fecha: 4/07/2005

Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal
Ministra de Salud

Aprobado por
(PNUD):

Fecha: 4/07/2005

José Manuel Hermida
Representante Residente

ANEXO 1

Organización Funcional para el Proyecto



(1) Organismo máximo del proyecto ("firmantes")

(2) Monitoreo y supervisión

(3) Personal recomendado y avalado por el MINSALUD y contratado por el PNUD a solicitud del MINSALUD.

ANEXO 2

Lista universal de precios (UPL)	
Servicio	Cargo
Proceso de pago de una solicitud	14.53
Reclutamiento de consultor	82.62
<i>Publicación (20%)</i>	<i>16.52</i>
<i>Lista corta y selección (40%)</i>	<i>33.05</i>
<i>Emisión del contrato (40%)</i>	<i>33.05</i>
Solicitud de tiquete aéreo (reserva, compra)	19.15
Reservación de hotel	8.46
Cálculo formulario de reclamo F10	10.47
Proceso de compra	155.26
<i>Identificación y selección (50%)</i>	<i>77.63</i>
<i>contratación/emisión orden de compra (25%)</i>	<i>38.82</i>
<i>seguimiento (25%)</i>	<i>38.82</i>
Compra local (menor precio, local)	54.40
<i>Identificación y selección (50%)</i>	<i>27.20</i>
<i>emisión orden de compra (25%)</i>	<i>13.60</i>
<i>seguimiento (25%)</i>	<i>13.60</i>
Enajenación de equipos	75.86
Trámite aduana	28.02
Arreglos de embarque	46.87

Estos compromisos de pago, sólo regirán en caso de que la PNUD realice cualquier de las actividades señaladas en este anexo, a solicitud expresa del Oficial Financiero del presente Proyecto.